

2044

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A.";

QUE el doctor Juan Hugo Ramirez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No.628 de 16 de octubre de 1992, autoriza al señor Jorge Alberto Sánchez Nossa de nacionalidad colombiana para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N° 4747-CQ de 14 de diciembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.836 de 17 de diciembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.92488 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

J. Ortiz G.

[Handwritten signature]

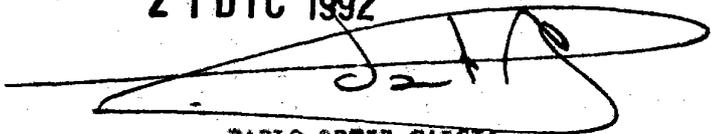
-2-

"CONSTRUCTORA ONIX CONTROLONIX S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **21 DIC 1992**

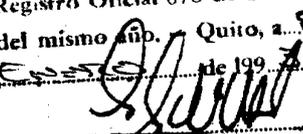


PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



M. GAR.
SYB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 052 del Registro Mercantil tomo 104. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 21 de DIC de 1992.



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Garcia Banderas

